

18/08/2015

La Polar: aprueban suspensión de imputados con menor responsabilidad y Fiscalía se concentra en juicio contra principales acusados

Centrada en el juicio contra los principales acusados del caso La Polar se encuentra la Fiscalía Centro Norte, luego que el Segundo Juzgado de Garantía aprobara la suspensión condicional del procedimiento en contra tres acusados con menor responsabilidad en esta causa, a los que se les impuso trabajos en beneficio de la comunidad, entre otras condiciones.



La determinación se adoptó a solicitud de la Fiscalía y con la aprobación de los querellantes en esta causa. Esta afecta a Ismael Tapia Vidal y Marta Bahamondes, acusados como cómplices del delito de entrega de información falsa al mercado, y a Martín González Iakl, acusado por el delito de declaración maliciosamente falsa para valores de oferta pública, para quienes se pedía una pena de 541 días de presidio.

Tras conocer los antecedentes, el tribunal aprobó la solicitud que formuló el Jefe de la Fiscalía de Alta Complejidad, José Morales, por considerar que la salida y sus condiciones son adecuadas, considerando el delito que se les imputa y el grado de participación de los acusados.

Al finalizar la audiencia, el fiscal José Morales manifestó que “esta causa tiene nueve imputados. Dos de ellos ya fueron condenados y hay cuatro personas que en estos momentos están siendo acusadas”. Además, “hay tres personas con participación menor, para las que se pedían penas más bien bajas” a quienes se suspendió, lo que “permitirá hacer un juicio oral manejable en cuanto a número de imputados y extensión”.

La suspensión condicional, que se fijó por el plazo de un año, establece como condiciones para los tres acusados cumplir 60 horas de trabajo comunitarios, colaborar con la investigación de la Fiscalía, no comunicarse con los otros acusados y fijar domicilio.

PRÓXIMOS PASOS

La aprobación de la suspensión, permite a la Fiscalía Centro Norte centrarse en el juicio oral de los principales acusados en este caso. Ellos son Pablo Alcalde, Isabel Farah, Julián Moreno y Santiago Grage, para quienes se solicitan penas que llegan a los 12 años de cárcel.

Durante la audiencia de este martes se pospuso la audiencia de preparación de juicio oral, atendida la gran cantidad de antecedentes y dificultades con algunas notificaciones, quedando fijada para los cuatro acusados para el próximo 2 de noviembre. Antes de ello se revisará una solicitud de reapertura de la investigación presentada por una de las defensas.

DELITOS Y PENAS

1. PABLO ALCALDE SAAVEDRA: Ex presidente de La Polar. La Fiscalía Centro Norte lo acusa como autor de los siguientes delitos:

- a) En calidad de autor, por el delito del artículo 59 a) de la Ley de Mercado de valores, en carácter de reiterado, la pena de tres años y un día.
- b) En calidad de autor por el delito del artículo 27 de la Ley 19.913, la pena de tres

años y un día y multa de 700 Unidades tributarias mensuales.

c) En calidad de autor, por el delito del artículo 59 f) de la ley de Mercado de Valores, en carácter de reiterado, la pena de tres años y un día de presidio..

d) En calidad de autor, por el delito del artículo 157 de la ley General de Bancos, en carácter de reiterado, la pena de tres años y un día de reclusión y multa de 6000 Unidades tributarias mensuales.

* Por su participación en cuatro ilícitos, la Fiscalía Centro Norte solicita penas en contra de Pablo Alcalde que sumadas superan los 12 años de cárcel.

Además, la Fiscalía Centro Norte solicita el comiso de los siguientes bienes por el delitode entrega de información falsa al mercado

- \$375.901.169 por concepto de bonos

- La Fiscalía Centro Norte solicitó además el comiso de otros bienes o derechos sociales respecto de Alcalde.

2) MARÍA ISABEL FARAH SILVA:

Ex gerenta de Administración de La Polar. La Fiscalía la acusa por los siguientes ilícitos.

a) En calidad de autor, por el delito del artículo 59 a) de la ley de Mercado de valores, en carácter de reiterado, la pena de tres años y un día de presidio.

b) En calidad de autor, por el delito reiterado del artículo 60 e) de la Ley de Mercado de Valores, en carácter de reiterado, la pena de 541 días.

c) En calidad de autor por el delito del artículo 27 de la ley 19913, la pena de tres años y un día de presidio y multa de 500 Unidades tributarias mensuales.

d) En calidad de autor, por el delito del artículo 157 de la ley General de Bancos, en carácter de reiterado, la pena de tres años y un día de presidio y multa de cinco mil unidades tributarias mensuales.

* Por su participación en los cuatro ilícitos, la Fiscalía Centro Norte solicita penas que sumadas superan los 10 años de cárcel.

En su caso la Fiscalía pide además el comiso de los siguientes bienes:

a) Delito de entrega de información falsa al mercado

- \$120.036.898 por concepto de bonos.

b) Delito de uso de información privilegiada

- La suma de \$410.109.382, mayor valor obtenido por operaciones de venta directa realizadas por la imputada

- La suma de \$26.432.039, mayor valor obtenido por operaciones de venta realizadas a través de Inversiones Alpha S.A.
La Fiscalía Centro Norte solicitó además el comiso de otros bienes o derechos sociales respecto de Farah.

3) JULIÁN MORENO DE PABLO

Ex gerente de productos financieros de La Polar. La Fiscalía Centro Norte lo acusa como autor de los siguientes ilícitos

a) En calidad de autor, por el delito del artículo 59 a) de la Ley de Mercado de valores, en carácter de reiterado, la pena de tres años y un día de presidio.

b) En calidad de autor, por el delito reiterado del artículo 60 e) de la Ley de Mercado de Valores, en carácter de reiterado, la pena de 541 días de presidio.

c) En calidad de autor por el delito del artículo 27 de la Ley 19.913, la pena de tres años y un día de presidio y multa de 400 Unidades Tributarias Mensuales.

d) En calidad de autor, por el delito del artículo 157 de la Ley General de Bancos, en carácter de reiterado, la pena de tres años y un día de presidio y multa de cuatro mil unidades tributarias mensuales.

* Por estos cuatro ilícitos, la Fiscalía Centro Norte solicita contra Moreno penas que sumadas superan los 10 años de cárcel.

En su caso la Fiscalía solicita el comiso de los siguientes bienes:

- a) Por el Delito de entrega de información falsa al mercado:
- \$165.854.635 por concepto de bonos
- b) Por el Delito de uso de información privilegiada:
- La suma de \$411.394.346, mayor valor obtenido por operaciones de venta directa realizadas por el imputado.
 - La suma de \$ 26.432.039, mayor valor obtenido por operaciones de venta realizadas a través de Inversiones Alpha S.A.
- La Fiscalía Centro Norte solicitó además el comiso de otros bienes o derechos sociales respecto de Moreno.

5) SANTIAGO GRAGE DÍAZ

Ex gerente de Finanzas. La Fiscalía Centro Norte lo acusa como autor del delito del artículo 59 f) de la Ley de Mercado de Valores, en carácter de reiterado. Por este ilícito la Fiscalía solicita la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo.